Luis Fadda & Asoc.
Contadores Públicos

Av. Colón 778 Piso 13
X 5000 EPU Córdoba
Argentina

Teléfono: (0351) 426-5600
secretaria interno 900
Fax interno 908

CIRCULAR IMPOSITIVA Y PREVISIONAL N° 44/2026.

I. LABORAL. CONVENIOS COLECTIVOS DE TRABAJO. APORTES Y CONTRIBUCIONES SINDICALES. CONTROL POR PARTE DEL ORGANISMO DE CONTRALOR. DECRETO (P.E.) N° 612/2026. (B.O. 20/07/2026).

A través del presente decreto, se dispone que los Convenios Colectivos de Trabajo a homologar que establezcan aportes y contribuciones a los sindicatos serán sometidos a la verificación por parte del Ministerio de Trabajo, de que la base de cálculo a lo mencionado anteriormente estén integrados por **el sueldo básico de cada categoría del convenio y los conceptos remunerativos de carácter normal y habitual excluyendo del cálculo los conceptos no habituales, es decir, horas extras, bonos, sueldo anual complementario, plus vacacional y los conceptos no remunerativos**.

Por otra parte, se implementa que las contribuciones sindicales tendrán como destino al beneficio del trabajador, cuya administración estará separada de la administración de los demás fondos sindicales.

Señalamos, que las mencionadas disposiciones serán de aplicación a partir del 17 de julio 2026.

II. IMPUESTO A LAS GANANCIAS. PERIODO FISCAL 2025. VENCIMIENTO PARA LA PRESENTACION DE LAS DECLARACIONES JURADAS. SU PRORROGA. RESOLUCIÓN GENERAL (ARCA) N° 5876/2026. (B.O. 20/07/2026).

Mediante la presente resolución, se prorroga el plazo original para la presentación de las declaraciones juradas del Impuesto a las Ganancias, **hasta el 27 de agosto inclusive,** tanto para personas físicas como sucesiones indivisas. Dicha extensión de plazo no será aplicable para la presentación del impuesto sobre los bienes personales e impuesto a las ganancias cedular.

A su vez, se mantiene el plazo del pago del saldo correspondiente de la declaración jurada **al 27 de julio inclusive**.

Por otra parte, se modifica las fechas correspondientes al pago del primer anticipo del año 2026, siendo las siguientes:

- Cuit terminados en 0,1,2,3: **14 de septiembre 2026**
- Cuit terminados en 4,5,6: **15 de septiembre 2026**
- Cuit terminados en 7,8,9: **16 de septiembre 2026**

Señalamos, que las mencionadas disposiciones serán de aplicación a partir del 20 de julio de 2026.

Córdoba, Julio de 2026

Nómina de Profesionales:

Germán Crespi	gcrespi@faddayasociados.com.ar
Javier Martínez	jmartinez@faddayasociados.com.ar
Marcelo Santiago	msantiago@faddayasociados.com.ar
Gustavo Farina	gfarina@faddayasociados.com.ar
Paola Bravin	pbravin@faddayasociados.com.ar
Cristian Batistelli	cbatistelli@faddayasociados.com.ar
Sonia Crauchuk	administracion@faddayasociados.com.ar
Luciana Cáceres	lcaceres@faddayasociados.com.ar
Agustín Spollansky	aspollansky@faddayasociados.com.ar
María Gabriela Domínguez	mdominguez@faddayasociados.com.ar
Evelyn Casanovas	ecasanovas@faddayasociados.com.ar
Juan Frizza	jfrizza@faddayasociados.com.ar
Jimena Reynoso	jreynoso@faddayasociados.com.ar
Xavier Aranaz	xaranaz@faddayasociados.com.ar
Camila Tinto	ctinto@faddayasociados.com.ar
Martina Maltoni	mmaltoni@faddayasociados.com.ar
Clara Montenegro	cmontenegro@faddayasociados.com.ar
Paula Velasco	pvelasco@faddayasociados.com.ar
Alexandra Vargas	avargas@faddayasociados.com.ar
Valentina Peretti	vperetti@faddayasociados.com.ar
Joaquin Casas	jcasas@faddayasociados.com.ar
Lucas Maciel	lmaciel@faddayasociados.com.ar
Andrea Baigorria	abaigorria@faddayasociados.com.ar
Valentina Barrionuevo	vbarrionuevo@faddayasociados.com.ar
Guadalupe Fredes	gfredes@faddayasociados.com.ar
Silvana Hurtado	shurtado@faddayasociados.com.ar
Jerónimo Balbidare	jbalbidare@faddayasociados.com.ar